

**SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA****de 15 de julio de 2004****en el asunto T-384/02: Fernando Valenzuela Marzo contra Comisión de las Comunidades Europeas <sup>(1)</sup>****(Funcionarios — Remuneración — Indemnización por gastos de instalación — Artículo 9, apartado 3, del anexo VII del Estatuto — Plazo de un año)**

(2004/C 239/43)

*(Lengua de procedimiento: francés)*

En el asunto T-384/02, Fernando Valenzuela Marzo, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, con domicilio en Bruselas (Bélgica), representado por M<sup>e</sup> M.-A. Lucas, abogado, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. J. Curral y V. Joris), que tiene por objeto, por una parte, una pretensión de anulación de las decisiones de la Comisión de 16 de noviembre de 2001 y de 13 de febrero de 2002, por las que se deniega al demandante la segunda parte de la indemnización por gastos de instalación debido a que la instalación de su familia en su lugar de destino no se produjo dentro del plazo estatutario de un año tras la toma de posesión de su cargo y, por otra parte, una solicitud de que se condene a la Comisión a pagarle la segunda mitad de su indemnización por gastos de instalación, más intereses de demora del 8 % anual, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera), integrado por el Sr. J. Azizi, Presidente, y los Sres. M. Jaeger y F. Dehousse, Jueces; Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador principal, ha dictado el 15 de julio de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Se desestima el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

---

<sup>(1)</sup> DO C 55 de 8.3.2003.

**SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA****de 13 de julio de 2004****en el asunto T-115/03: Samar SpA contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) <sup>(1)</sup>****(Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa GAS STATION — Marca nacional figurativa anterior BLUE JEANS GAS — Denegación de registro)**

(2004/C 239/44)

*(Lengua de procedimiento: italiano)*

En el asunto T-115/03, Samar SpA, con domicilio social en Mottalciata (Italia), representada por el Sr. A. Ruo, abogado,

contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) (agentes: Sr. O. Montalto y Sra. M.L. Capostagno), en el que la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia, es Grotto SpA, con domicilio social en Vicenza (Italia), representada por los Sres. M. Bosshard y S. Vereá, abogados, que tiene por objeto un recurso interpuesto contra la resolución de la Sala Tercera de Recurso de la OAMI de 30 de enero de 2003 (asunto R 340/2002-3), relativa a la oposición del titular de la marca nacional figurativa BLUE JEANS GAS al registro de la marca comunitaria denominativa GAS STATION, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda), integrado por el Sr. J. Pirrung, Presidente, y los Sres. A.W.H. Meij, y N.J. Forwood, Jueces; Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador principal, ha dictado el 13 de julio de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la parte demandante.*

---

<sup>(1)</sup> DO C 135 de 7.6.2003.

**SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA****de 8 de julio de 2004****en el asunto T-136/03: Robert Charles Schochaert contra Consejo de la Unión Europea <sup>(1)</sup>****(Funcionarios — Recurso de indemnización — Denegación de una promoción — Acoso moral — Deber de asistencia)**

(2004/C 239/45)

*(Lengua de procedimiento: francés)*

En el asunto T-136/03, Robert Charles Schochaert, ex funcionario del Consejo de la Unión Europea, con domicilio en Bruselas (Bélgica), representado por M J.A. Martin, abogado, contra Consejo de la Unión Europea (agentes: Sra. M. Sims y Sr. F. Anton), que tiene por objeto una demanda de indemnización por la que se pretende el resarcimiento del perjuicio material y moral supuestamente sufrido a causa de la reiterada negativa del Consejo a promover al demandante al grado B 1 y de un pretendido acoso moral, el Tribunal de Primera Instancia (Juez único: Sra. P. Lindh); Secretario: Sr. I. Natsinas, administrador, ha dictado el 8 de julio de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Cada parte soportará sus propias costas.*

---

<sup>(1)</sup> DO C 146 de 21.6.2003.